

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Miércoles 19 de noviembre de 2014

Sec. V-B. Pág. 55237

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

40749

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica al interesado la pérdida del derecho al cobro por las Ayudas a la Producción de Largometraje de la película titulada "BUÑUEL SEGÚN BUÑUEL".

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a AUTOMATIC, S.L. la Resolución de 29 de septiembre de 2014 de la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que no se le pudo hacer llegar en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria de la misma remitida a los últimos domicilios conocidos, que son Avenida Gran Vía Carles III (08028) y en la C/ Ausías March, 08010, Barcelona, y en la que se declara decaída en su derecho al cobro de la subvención concedida por un importe 51.066,82 € a AUTOMATIC, S.L., para la realización de la película "BUÑUEL SEGÚN BUÑUEL", de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Subdirección General de Fomento) ubicado en la Plaza del Rey, s/n, 28071, Madrid.

Frente a la citada resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del RD887/2006, de 21 de julio, por el que se prueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- La Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

ID: A140056791-1